

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00862 00

Agréguese a los autos la comunicación proveniente de la Agencia Nacional de Tierras, para los fines legales pertinentes.

Atendiendo la respuesta proferida por la Agencia Nacional de Tierras remitida por correo electrónico de data 30 de abril de 2021, por Secretaría **oficiese** a la Alcaldía Local de San Cristóbal, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe a este Despacho si el predio ubicado en la KR 9 ESTE 36I 58 SUR (DIRECCION CATASTRAL), el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-893694 se encuentra inmerso en las circunstancias de exclusión previstas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68843434c825335b8e239548abfb5407ed2f1becae51c56e368c5723409e93

38

Documento generado en 24/05/2021 01:50:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**